

Citacion

241
Sapia, Diputado del comun, y acordaron lo sig.^{te}
En virtud de lo que esta mandado, entro en este Ayun.
tamiento el Patero de Sala Juan^{co} Permañica, y
certifico haver citado a todos los S.^g lo componen —

Pide la Chancilleria
de Granada imp.^{ta} de
la conducta politica
de D. Juan^{co} Martin
Mora

Mediante la citacion gral. despachada p.^{ra} ledula
ante diem con expresion del efecto, vino en este Ayuntamiento
vinculo un oficio impreso del Sr. D. Manuel N.^o Se-
gura, Com. de Camara del Rey N.^o S. en la N.^o Au-
diencia y Chancilleria Territorial de Granada, su pla-
cente del actual, con el que acompaña para el de-
vido cumplimiento una certificacion por la que se
acordó, que habiendose dado cuenta a dho. Sup.^o
Tribunal de la m.^{re} del N.^o y Sup.^o de la Camara,
para que le informase acerca de la conducta poli-
tica que haya observado en la pasada epocha Juan^{co}
Martin Mora, vecino de esta ciudad, para poder
despacharle el Título de Escriba de la misma, ha
provido ante con sra. quince del corriente p.^{ra}
que esta corporacion comane el informe q.^o se pide,
con lo demas que contuviere. Teniendose por este
Ayuntamiento acordado: fue con el objeto de ha-
cerlo con la delicadeza que es correspondiente, se
pare a los Caballeros Jueces G.^{ra} y Personero, a
fin de que informen quanto les conste y puedan
adquirir con referencia a la conducta politica
del citado individuo —

